

RESOLUCIÓN N° 117

POR LA QUE SE ELEVA A LA CATEGORÍA DE DIRECCIÓN AL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE GESTIÓN ADUANERA, SE DETERMINA SU ESTRUCTURA Y SE ASIGNAN FUNCIONES A LAS UNIDADES COMPONENTES DE LA MISMA.

Asunción, 3 de marzo de 2008

VISTO: La Ley N° 2422/04, Código Aduanero y el Art. 3° del Decreto N° 10.447/07, y;

**CONSIDERANDO:** Que se impone la Reestructuración, Organizacional y estructural del Departamento de Auditoría de Gestión Aduanera, a fin de poder dar respuesta a la cada vez más compleja labor que desarrolla la Dirección Nacional de Aduanas, y teniendo en cuenta que la institución cuenta con una Organización funcional y Administrativa muy amplia donde despliega sus actividades, de conformidad a las prescripciones previstas en la Ley N° 2422/04 "Código Aduanero", y de las demás disposiciones legales vigentes, basada en la centralización normativa y descentralización operativa, hoy requiere, contar de una infraestructura de control acorde a las exigencias que necesita la institución.

Que la política institucional tiende a fortalecer la organización, a fin de mantener los logros obtenidos fundados en el perfeccionamiento personal y profesional del funcionario.

Que en dicho menester, surgen modalidades operativas que determinan la exigencia de nuevos controles a nivel institucional, por lo que se surge la conveniencia de elevar de categoría y reestructurar la Auditoría de Gestión Aduanera, adecuando y actualizándose a los requerimientos, en la que debe desarrollar las actividades de su competencia.

Que por la naturaleza de la función, la Auditoría de Gestión Aduanera, debe ajustar su organización, de acuerdo a lo que se establece en la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y sus normas reglamentarias.

Que el Art. 3° del Decreto N° 10.447/07 establece que la Dirección Nacional de Aduanas, tiene facultades para organizar internamente la estructura organizacional de sus Dependencias, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos y Divisiones de conformidad con la estructura funcional y a los procedimientos administrativos y operativos vigentes, dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones.

**LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS.**

**RESUELVE:**

Art. 1° Elevar a la categoría de Dirección al Departamento de Auditoría de Gestión Aduanera, establecer su estructura y asignar funciones a las unidades componentes de la misma, de conformidad a las previsiones contenidas en la presente Resolución

**DIRECCIÓN AUDITORÍA DE GESTIÓN ADUANERA**

**ÓRGANO DE DEPENDENCIA:** Dirección Nacional de Aduanas.

**Funciones:**

1. Planificar y ejecutar auditorías en todas las dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas, elaborando conclusiones y recomendaciones.

2. Establecer el procedimiento operativo de planificación y ejecución de las auditorías orientadas al control de la correcta aplicación de las normativas y procedimientos aduaneros y no aduaneros relacionados al Comercio Exterior, a la identificación, documentación y tipificación de irregularidades, conforme a lo establecido en la legislación aduanera vigente.



